

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2021-00206-00

Chinácota, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Dado que el demandado SEVERINO FERNANDEZ LOPEZ dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía de la referencia siendo demandante OMAR GELVEZ DELGADO confiere poder al doctor PEDRO JOSE MOROS NIETO, se dispone reconocerle personería para que actúe como apoderado judicial de aquel conforme a las facultades allí contenidas.

De otra parte, respecto de la solicitud de envío del expediente digital, se tiene que ya se le remitió al referido profesional del derecho y de la petición de número de cuenta judicial de este juzgado es 54172-2042-001.

En relación con la totalidad de la deuda, se tiene que en el expediente se puede verificar: capital por valor de \$100.000.000, intereses de plazo desde el 4 de febrero de 2020 al 4 de agosto de 2020 la suma de \$8.689.698,37, intereses moratorios del 5 de agosto de 2020 al 13 de octubre de 2022 \$54.900.547,33 (folio 263), intereses moratorios desde el 14 de octubre de 2022 al 30 de enero de 2023 por \$10.418.065,06 (folio 333) e intereses moratorios desde el 31 de enero de 2023 hasta el 23 de junio de 2023 la suma de \$15.304.891,53 liquidación adicional del crédito aprobada en audiencia del 10 de julio de 2023.

Respecto de los escritos allegados el 9 y 13 de los corrientes por el demandante por ser un proceso de menor cuantía, este debe canalizar las mismas a través de su apoderado judicial.

De otra parte, estando el proceso al despacho se allega liquidación adicional del crédito por la parte demandante, a la cual se le disponer dar el traslado respectivo.

Reconocer personería al doctor EMIRO FIDEL BARRIGA SALCEDO para que actúe como apoderado judicial del tercero PAULINO FERNANDEZ LOPEZ conforme a las facultades contenidas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

